



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL

ACTA N° 41 de 2022

FECHA: 29 de noviembre de 2022

HORA: 04: 00 p.m.

LUGAR: Aulas Barulé – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Nayibe López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Antonio Sanguino Páez	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Aníbal Fernández de Soto	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Bonilla Seba	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Margarita Barraquer Sorduis	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		VIRTUAL
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de hábitat	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la mujer	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente		X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Antonio Sanguino Páez	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Anderson David Sanabria	Asesor	Despacho alcaldesa Mayor
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho alcaldesa Mayor
María José Crespo	Asesora	Jefatura de gabinete
Alejandro Palacio	Secretario privado	Despacho alcaldesa Mayor
Ana María Sánchez	Asesora	Despacho alcaldesa Mayor
Glenda Martínez Osorio	consejera de Comunicaciones	Alta consejería de Comunicaciones
Alejandro Ceron Rodriguez	Asesor	Jefatura de gabinete
Cristina Arango	Gerente	EAAB
Carlos reveron	Subsecretario	Secretaría de Educación



1. Instalación de la sesión

Siendo las 04:15 p.m. del 29 de noviembre de 2022 se da inicio al Consejo de Gobierno y el Jefe de Gabinete comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital y presenta el siguiente orden del día:

2. Orden del día

1. Palabras alcaldesa
2. Declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).
3. Declaratoria de importancia estratégica vigencia futura Macroproyecto 068 “Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
4. Declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, en su componente “Construcción y terminación” (Diseño y obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)

3. Desarrollo de la Sesión

1. Palabras de la Alcaldesa

Inicia la alcaldesa manifestando la importancia de los temas a tratar en esta sesión.

2. **Declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).**

El jefe de gabinete y secretario técnico del Consejo de Gobierno, Antonio Sanguino certifica durante el desarrollo de la sesión, que el proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera





Séptima" (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200)" cuenta con aval fiscal como consta en el acta CONFIS No. 24 de 29 de noviembre 2022.

Se solicita Declaratoria de Importancia Estratégica para el proyecto de inversión 7251 "Gestión de infraestructura del transporte público" en su componente "Corredor Verde Carrera Séptima", por valor de \$2.265.338.034.463 constantes 2022 (\$2.509.520.967.310 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Año	Vigencias Futuras Pesos corrientes	Vigencias Futuras Pesos constantes 2022
2023	311.491.823.295	294.973.317.514
2024	858.286.851.042	789.098.678.878
2025	1.064.155.175.873	949.875.298.733
2026	151.648.064.060	131.419.944.111
2027	48.285.944.195	40.626.359.861
2028	22.986.821.242	18.777.115.462
2029	17.147.896.694	13.599.520.375
2030	18.556.092.837	14.287.690.880
2031	16.962.298.072	12.680.108.649
TOTAL	2.509.520.967.310	2.265.338.034.463

Objeto de gasto: Construcción e interventoría del Corredor Verde de la Carrera Séptima, desde la calle 26 hasta calle 200.

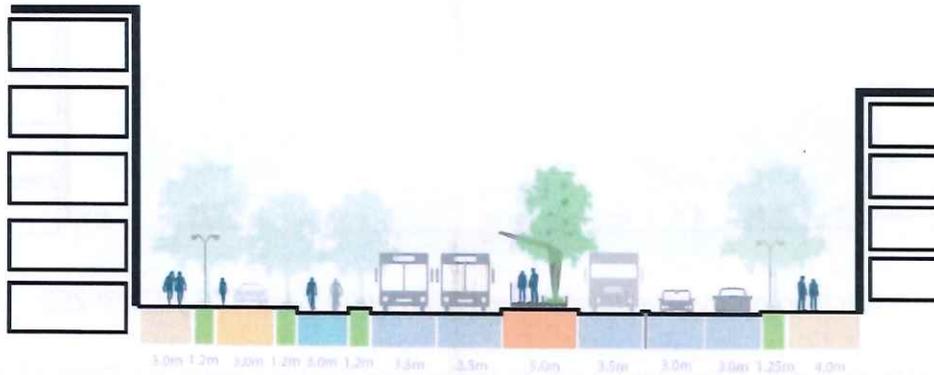
"El proyecto contempla el desarrollo de un Corredor Verde en el tramo comprendido entre la Calle 26 y la Calle 200, con una longitud aproximada de 20 km, en los cuales incluye la inserción del sistema de transporte público de mediana y alta capacidad, infraestructura para los ciclistas, garantizar la accesibilidad universal del corredor para los actores más vulnerables y una redistribución del espacio vial, promovida por los mandatos de la ciudadanía desarrollados a través de los procesos de participación ciudadana incidente adelantados en el año 2020.

El proyecto está estructurado, en su versión definitiva, en dos tramos (diseñado por tres consultores) los cuales responden a los siguientes perfiles. El primero es el tramo entre las calles 26 y 100 el cual es un perfil vial con dos sentidos segregados, en el que se incluyen dos calzadas para vehículos mixtos en el sentido sur-norte y dos o tres calzadas (dependiendo de si hay estación o no) exclusivas para el sistema de transporte masivo. Se mantiene al costado occidental una calzada exclusiva de ciclorruta y dependiendo de la necesidad, se mantendrá en el costado occidental la calzada de acceso a predios a nivel andén y con prioridad para el peatón.

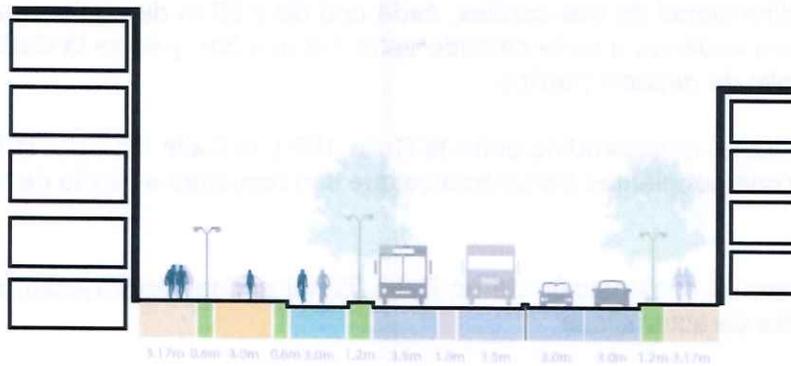




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

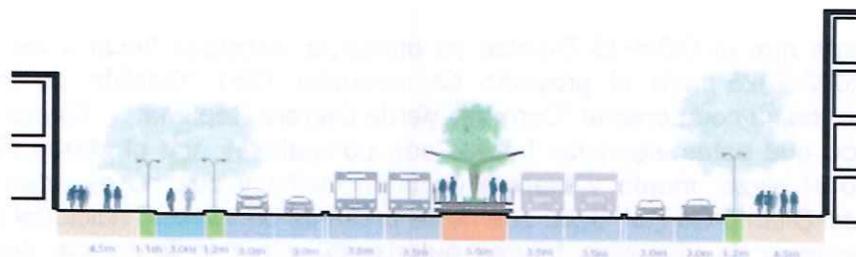


Configuración perfil típico entre calles 26 y 100 con estación



Configuración perfil típico entre calles 26 y 100 sin estación

La sección típica proyectada para el tramo entre las calles 100 y 200 establece un perfil vial en el que se disponen para cada sentido dos calzadas destinadas al uso de vehículos mixtos y dos o cuatro calzadas (dependiendo de si hay estación) exclusivas para el sistema de transporte masivo. El presente perfil incluye dentro de su configuración una calzada exclusiva de ciclorruta al costado occidental.



Sección propuesta típica con estación entre Calle 100 y Calle 200



Sección propuesta típica sin estación entre Calle 100 y Calle 200

Vale la pena aclarar que el Corredor Verde de la Carrera Séptima entre las Calle 183 y la Calle 200 exige una sección transversal diferente a la actual. Hoy presenta un ancho total de 6.5 m, constituida por una calzada bidireccional de dos carriles, cada uno de 3.25 m de ancho, entre la Calle 183 y la Calle 193, cuenta con andenes a cada costado entre 1.8 m y 3m, y entre la Calle 193 a la Calle 200 no presenta desarrollo de espacio público.

Sin embargo, en el tramo comprendido entre la Calle 183 y la Calle 200, por la topografía del lugar, los perfiles cuentan con pendientes transversales que son resueltas a través de taludes y/o muros de contención.

El proyecto contempla la construcción de un Patio Portal al final del trayecto, en la Calle 200 que atiende las siguientes características:

Patio	Patio Portal Calle 200
	Capacidad según Parámetros Operacionales TMSA 2021
	180 buses bi-articulados eléctricos
	20 buses articulados eléctricos
	100 buses padrones duales eléctricos

Se tiene en cuenta que el CONFIS Distrital ya otorgó la viabilidad fiscal a las vigencias futuras excepcionales 2023-2025 para el proyecto de inversión 7251 "Gestión de infraestructura del transporte público" en su componente "Corredor Verde Carrera Séptima" – Tramo: Calle 183 a Calle 200, considerando que estas vigencias futuras son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto al plazo, monto y fuentes de financiación y que no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital, dado que no se presenta un impacto adicional en el gasto futuro, no reducen el espacio de vigencias futuras autorizado, y por lo tanto son consistentes con la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital, según lo estipulado en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

Esta determinación es el resultado del análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el que se señala que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(i) Las vigencias futuras 2023-2025 aquí presentadas no implican una mayor presión en el gasto del Distrito Capital puesto que se financiarán con recursos de cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 840 de 13 de junio de 2022, el cual recogió los saldos del Acuerdo 781 de 2020, los cuales se encuentran incorporados dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2032.

(i) Dado que la fuente de financiación de las vigencias futuras consideradas en esta solicitud corresponde en su totalidad a recursos de cupo de crédito, los cuales no hacen parte de los ingresos mencionados en la Ley 358 de 1997, las vigencias futuras aquí presentadas no reducen el espacio fiscal de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital (sesión del 20 de octubre de 2017) y son consistentes con la sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital.

Esta conclusión es el resultado del análisis efectuado sobre los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997¹, que fueron estimados descontando de los ingresos que sirven de base para su cálculo, los montos correspondientes a las vigencias futuras ordinarias y excepcionales, conforme con lo establecido por la Ley 1483 de 2011 y considerando el límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras, compatibles con la sostenibilidad de la deuda, de \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para cada año aprobado por el CONFIS Distrital en sesión del 20 de octubre de 2017.

El jefe de gabinete somete a votación de todos los secretarios de Despacho la aprobación de Declaratorio de importancia estratégica para el proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).

Esta es aprobada de manera unánime por los secretarios de Despacho.

3. Declaratoria de importancia estratégica vigencia futura Macroproyecto 068 “Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”

El jefe de gabinete y secretario técnico del Consejo de Gobierno, Antonio Sanguino certifica durante el desarrollo de la sesión, que el Macroproyecto 068 “Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”, cuenta con aval fiscal como consta en el acta CONFIS No. 24 de 29 de noviembre 2022.



Se solicita Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, para el proyecto de inversión 0068 - "Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial", de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1 Vigencias futuras ordinarias 2023-2025

Se solicita Declaratoria de Importancia Estratégica a las vigencias futuras Ordinarias 2023-2025 para Inversión, por valor de \$96.540.837.449 constantes 2022 (\$105.173.341.369 corrientes), para la Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU, así:

Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial	\$23.359.861.405	\$45.358.954.188	\$27.822.021.856	\$96.540.837.449
Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$23.359.861.405	\$45.358.954.188	\$27.822.021.856	\$96.540.837.449
Total Vigencias Futuras Ordinarias	\$23.359.861.405	\$45.358.954.188	\$27.822.021.856	\$96.540.837.449

Fuente: EAAB

Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial	\$24.668.013.644	\$49.336.027.291	\$31.169.300.434	\$105.173.341.369
Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$24.668.013.644	\$49.336.027.291	\$31.169.300.434	\$105.173.341.369
Total Vigencias Futuras Ordinarias	\$24.668.013.644	\$49.336.027.291	\$31.169.300.434	\$105.173.341.369

Fuente: EAAB

Tipo de vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que, según certificación de la Directora de Presupuesto de la Empresa del 22 de noviembre de 2022, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Además, se cuenta con la Certificación del proyecto de inversión No. SDP No. 2-2022-169084. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. ___ del 22 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

Fuente de Financiación: Recursos propios y del Crédito



Objetos de gasto de las vigencias futuras: Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU para la Renovación de **redes troncales de alcantarillado pluvial** sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU (incluye Diseño, Obra e interventorías).

3.2 Vigencias futuras Excepcionales 2023-2025

Se solicita Declaratoria de Importancia Estratégica a las vigencias futuras Excepcionales 2023-2025 para Inversión, por valor de \$99.139.363.716 constantes 2022 (\$108.004.223.070 corrientes), para la: i) Renovación de redes locales de acueducto, ii) Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario, iii) Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial y iv) Renovación de redes matrices de acueducto, así:

Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial	\$23.988.623.441	\$46.579.851.344	\$28.570.888.930	\$99.139.363.716
Renovación de redes locales de acueducto sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$4.086.203.147	\$7.934.375.042	\$4.866.742.627	\$16.887.320.816
Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario sobre la Av. Carrera 68 Desde La Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.422.642.008	\$18.296.392.250	\$11.222.538.838	\$38.941.573.095
Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.329.293.218	\$18.115.132.461	\$11.111.358.723	\$38.555.784.401
Renovación de redes matrices de acueducto sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$1.150.485.069	\$2.233.951.591	\$1.370.248.743	\$4.754.685.403
Total Vigencias Futuras Excepcionales	\$23.988.623.441	\$46.579.851.344	\$28.570.888.930	\$99.139.363.716

Fuente: EAAB

Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial	\$25.331.986.354	\$50.663.972.710	\$32.008.264.006	\$108.004.223.070

Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
Renovación de redes locales de acueducto sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$4.315.030.523	\$8.630.061.046	\$5.452.262.379	\$18.397.353.948
Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario sobre la Av. Carrera 68 Desde La Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.950.309.960	\$19.900.619.922	\$12.572.726.975	\$42.423.656.857
Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.851.733.638	\$19.703.467.275	\$12.448.170.735	\$42.003.371.648
Renovación de redes matrices de acueducto sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$1.214.912.233	\$2.429.824.467	\$1.535.103.917	\$5.179.840.617
Total Vigencias Futuras Excepcionales	\$25.331.986.354	\$50.663.972.710	\$32.008.264.006	\$108.004.223.070

Fuente: EAAB

Tipo de vigencias Futuras: Las vigencias futuras son de carácter excepcional, dado que, no se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Se cuenta con la Certificación del proyecto de inversión No. SDP No. 2-2022- 169084. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. del 22 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

Fuente de Financiación: Recursos Propios.

Objetos de gasto de las vigencias futuras: Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU (incluye Diseño, Obra e interventorías), para la:

1. Renovación de redes locales de acueducto
2. Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario
3. Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial
4. Renovación de redes matrices de acueducto

El jefe de gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratorio de importancia estratégica para el "Macroproyecto 068 "Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Esta es aprobada de manera unánime por los secretarios de Despacho.

4. Declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, en su componente “Construcción y terminación” (Diseño y obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)

Se solicita Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, para Inversión de la Secretaría de Educación Distrital -SED por valor de \$189.315.886.385 constantes 2022 (\$203.092.737.524 corrientes), para el Diseño, construcción, interventoría y gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa de los tres (3) colegios patrimoniales en restitución: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño - Localidad de Rafael Uribe Uribe 2. Francisco de Paula Santander - Localidad de Bosa y 3. Agustín Nieto Caballero - Localidad de los Mártires, así:

Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica para Inversión 2023-2024

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes 2022			Pesos Corrientes		
	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras
7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	89.089.828.887	100.226.057.498	189.315.886.385	94.078.859.305	109.013.878.219	203.092.737.524
Diseño, construcción, interventoría y gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa de tres (3) colegios patrimoniales en restitución	89.089.828.887	100.226.057.498	189.315.886.385	94.078.859.305	109.013.878.219	203.092.737.524



Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras Ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica para Inversión 2023-2024

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes 2022			Pesos Corrientes		
	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	89.089.828.887	100.226.057.498	189.315.886.385	94.078.859.305	109.013.878.219	203.092.737.524

Fuente: SED

El proyecto de inversión se encuentra dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación SDP No. 2-2022-160066). Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación Recursos del Crédito.

Objetos de gasto

Diseño, construcción, interventoría y gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa de los tres (3) colegios patrimoniales en restitución:

1. Liceo Femenino Mercedes Nariño - Localidad de Rafael Uribe Uribe

Liceo Femenino Mercedes Nariño (Patrimonial) - Restitución



LOCALIDAD: RAFAEL URIBE <u>URIBE</u>	CAPACIDAD PROYECTADA: 2.240 ESTUDIANTES
DIRECCIÓN: Carrera 14 No 22 A 24 Sur	ÁREA LOTE: 31.323,80 M ²
UPZ 36- San José	ÁREA PATRIMONIAL: 3.829 M2 ÁREA NUEVA: 13.759,20 M2

RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS
\$ 97.169.979.489

2. Francisco de Paula Santander - Localidad de Bosa

Francisco de Paula Santander (Patrimonial) - Restitución

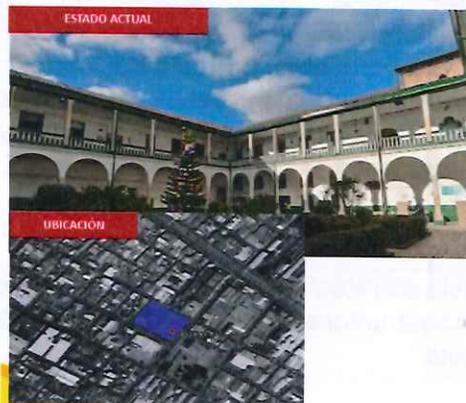


LOCALIDAD: BOSA	CAPACIDAD PROYECTADA: 1120 Estudiantes
DIRECCIÓN: Calle 61 Sur No 80 I 40	ÁREA LOTE: 4.556,90M ²
UPZ 85- Bosa Central	AREA PATRIMONIAL: 360M2
	AREA NUEVA: 6.720 M2

RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS
\$ 48.519.443.102

3. Agustín Nieto Caballero - Localidad de los Mártires

Agustín Nieto Caballero (Patrimonial) - Restitución



LOCALIDAD: LOS MÁRTIRES	CAPACIDAD PROYECTADA: 840 ESTUDIANTES
DIRECCIÓN: Carrera 19 No 11-17	ÁREA LOTE: 9.888,48 M ²
UPZ 102- La Sabana	AREA PATRIMONIO 9.897,70 M2

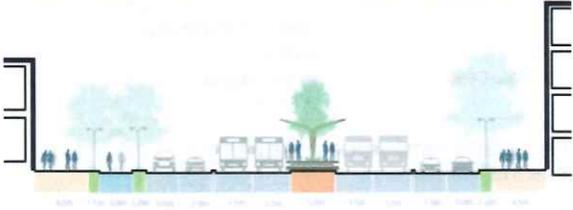
RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS
\$ 63.682.954.170

El jefe de gabinete somete a votación de todos los secretarios de Despacho la aprobación de Declaratorio de importancia estratégica para el proyecto de inversión "7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", en su componente "Construcción y terminación" (Diseño y

obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)

Esta es aprobada de manera unánime por los secretarios de Despacho.

4. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	<p>El jefe de gabinete somete a votación de todos los secretarios de Despacho la aprobación de Declaratorio de importancia estratégica para el proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).</p>
<p>Síntesis: Se solicita la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).</p>	
Icono	Decisión
	<p>El jefe de gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la aprobación de Declaratorio de importancia estratégica para el “Macroproyecto 068 “Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”</p>
<p>Síntesis: Se solicita la declaratoria de importancia estratégica vigencia futura Macroproyecto 068 “Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”</p>	
Icono	Decisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Liceo Femenino Mercedes Nariño (Patrimonial) - Restitución</p>  <p>Francisco de Paula Santander (Patrimonial) - Restitución</p>  <p>Agustín Nieto Caballero (Patrimonial) - Restitución</p> 	<p>El jefe de gabinete somete a votación de todos los secretarios de Despacho la aprobación de Declaratorio de importancia estratégica para el proyecto de inversión “7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, en su componente “Construcción y terminación” (Diseño y obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)</p>
<p>Síntesis: Se solicita la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, en su componente “Construcción y terminación” (Diseño y obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)</p>	

5. Conclusiones

Expuestos los proyectos, el Jefe de Gabinete se permite certificar:

- Que, para el Consejo de Gobierno del 29 de noviembre de 2022, se recibió la solicitud de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”, en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).
- Que, para el Consejo de Gobierno del 29 de noviembre de 2022, se recibió la solicitud de declaratoria de importancia estratégica vigencia futura Macroproyecto 068 “Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá”.
- Que, para el Consejo de Gobierno del 29 de noviembre de 2022, se recibió la solicitud de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión “7638 Fortalecimiento de la

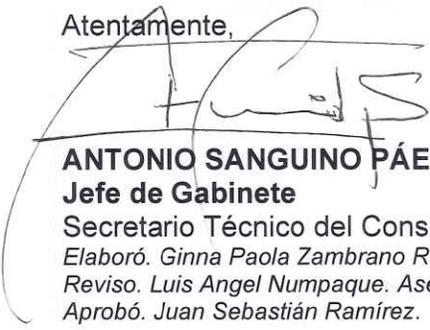


infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”, en su componente “Construcción y terminación” (Diseño y obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, lo reglamentado en el Decreto Distrital 372 de 2010, Decreto Distrital 662 de 2018, Decreto 192 de 2021

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Antonio Sanguino Páez. Siendo las 05:45 pm del día 29 de noviembre de 2022 se da por terminada la sesión.

Atentamente,



ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Jefe de Gabinete

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Elaboró. Ginna Paola Zambrano R. Prof. Universitario. Jefatura de Gabinete

Revisó. Luis Angel Numpaque. Asesor

Aprobó. Juan Sebastián Ramírez. Coordinador Delivery Unit

Anexos.

- *Presentación PPT*
- *Solicitud de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión "7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Verde Carrera Séptima" (Carrera 7ma desde la calle 26 hasta la calle 200).*
- *Solicitud de declaratoria de importancia estratégica vigencia futura Macroproyecto 068 "Adecuación de las Redes asociadas a la Infraestructura Vial en el Área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá".*
- *Solicitud de declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión "7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", en su componente "Construcción y terminación" (Diseño y obra de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño 2. Francisco de Paula Santander y 3. Agustín Nieto Caballero)*